

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	JOSÉ ROBERT BEDOYA URBANO
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE HIPOTECA
RADICADO	170014003007-2022-00093-00

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado dentro de este proceso, para los fines legales pertinentes.

Previo a resolver si se le reconoce personería a la memorialista se le requiere para que aporte de nuevo la constancia de vigencia de la Escritura Pública número 150 del 25 de enero de 2023, teniendo en cuenta que el certificado de vigencia que expide la Notaría 16 del Círculo de Bogotá es de fecha 06 de septiembre de 2023, cuando la nueva Presidente de la entidad demandante asumió su cargo el día 22 de agosto de 2023.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

NUMERO 077 DEL 09 DE MAYO DE 2024

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a7c2b64fc20fc29e38cf203668cc3b988dbe9e8e225b794ad88bf3c19cc6afd7
Documento generado en 08/05/2024 02:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>